



República de Cuba

**INTERVENCIÓN DE S.E EMBAJADORA SORAYA ALVAREZ NUÑEZ,
REPRESENTANTE PERMANENTE DE CUBA
NONAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO DE
LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS.
LA HAYA, 10 AL 13 DE MARZO DE 2020.**

Señor Presidente:

Señor Director General:

Distinguidos delegados:

Deseo agradecer al Director General, Fernando Arias y a los Vicepresidentes del Consejo Ejecutivo, por la presentación de sus informes.

Siendo esta la última sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo bajo la presidencia del Excmo. Embajador Andrea Perugini, es oportuno reconocer su profesionalidad en el desempeño de estas funciones, a la vez que deseamos éxitos al próximo Presidente del órgano, el Excmo. Embajador Agustín Vásquez Gómez.

Cuba interviene en este Consejo Ejecutivo, como Estado observador, y reitera su tradicional apoyo al multilateralismo, en este caso a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, a la par que ratifica el cumplimiento invariable de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

La delegación de Cuba se asocia al discurso pronunciado por el Excelentísimo Sr. Jafar Huseynzada, Director interino del Departamento de Asuntos Políticos y Militares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Azerbaiyán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y China.

Señor Presidente:

Teniendo en cuenta que los Estados Partes en la presente Convención, tenemos la responsabilidad de actuar con miras a lograr auténticos progresos hacia el desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional, incluidos la prohibición y la eliminación de todos los tipos de armas de destrucción en masa; reiteramos la necesidad de que los Estados Unidos, único Estado Parte poseedor de armas químicas, cumpla con sus planes de destrucción de forma expedita y segura, de acuerdo con lo estipulado en la Convención, su anexo de verificación y las decisiones relevantes adoptadas por los Estados Partes.

Señor Presidente:

Es también imprescindible señalar la imperiosa necesidad de la plena, efectiva y no discriminatoria implementación del Artículo XI de la Convención sobre el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes, que prevé entre sus disposiciones, en especial en los incisos c y e del párrafo 2, la no imposición de ninguna restricción que limite u obstaculice el comercio, el desarrollo y la promoción de los conocimientos científicos y tecnológicos en la esfera de la química para fines industriales, agrícolas, de investigación, médicos, farmacéuticos u otros fines pacíficos, así como el compromiso de examinar sus normas nacionales en la esfera del comercio de



República de Cuba

sustancias químicas, para hacerlas compatibles con el objeto y propósito de la Convención.

Persiste la flagrante violación al Artículo XI de la Convención por el gobierno de los EEUU que impone medidas coercitivas unilaterales contra Cuba, mediante un inhumano bloqueo económico, financiero y comercial con marcado efecto extraterritorial por casi 60 años, que en el último año ha significado la imposición de nuevas medidas, con una frecuencia casi semanal. El recrudecimiento de esta política limita significativamente que Cuba pueda acceder a la cooperación internacional en las actividades químicas para fines no prohibidos por la Convención. Exigimos el cese de esta política obsoleta y rechazada por la abrumadora mayoría de la comunidad internacional, la cual continúa frenando el desarrollo de la industria química en Cuba e imposibilita el acceso a tecnologías y productos químicos imprescindibles para nuestro desarrollo.

Continuando con el estado de la aplicación del Artículo XI, agradecemos las informaciones brindadas por la Secretaría Técnica y los esfuerzos encaminados a alcanzar resultados superiores. Sin embargo, constatamos que se mantienen limitados avances y en ocasiones se realizan interpretaciones y generalizaciones sobre las acciones de cooperación internacional, como actividades sobre la implementación de este artículo. Al respecto, destacamos que la cooperación internacional es un elemento esencial y transversal en todas las áreas de implementación de la Convención y por ello, no debe circunscribirse, ni asociarse exclusivamente a este artículo, que conlleva acciones específicas definidas claramente en su texto. Resulta insuficiente, por solo mencionar 2 ejemplos, que en 2019 se hayan facilitado sólo 2 donaciones como parte del Programa de Intercambio de Equipos de la OPAQ y que se hayan apoyado 10 proyectos investigativos y 12 becas, bajo el programa para estos fines. Reiteramos el llamado a todos los Estados Partes y a la Secretaría a actuar proactivamente en pos de un mayor impacto en las áreas asociadas al Artículo XI sobre el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes, en especial para los países en vías en desarrollo.

Señor presidente:

La revitalización y fortalecimiento de los mecanismos de facilitación, acordado por consenso el pasado año, y encaminado a promover los objetivos de la Convención de manera balanceada y no discriminatoria, deberá propiciar la interacción sistemática con los órganos decisorios de política, mediante un sistema de información, evaluación y retroalimentación, que permita el tratamiento equilibrado de todos los temas pendientes de implementación y de aquellos susceptibles de perfeccionamiento. En ese contexto, el Taller anual de Revisión y Evaluación de los Componentes de un Marco Acordado para la plena aplicación del Artículo XI de la Convención, conforme a la decisión C-16/DEC.10, constituye una plataforma útil para avanzar en el desarrollo de medidas concretas encaminadas a su efectiva implementación. Exhortamos a los Estados Partes y a la Secretaría Técnica a trabajar de conjunto en la organización del Taller, para asignar los recursos necesarios, determinar las modalidades y una fecha oportuna antes del Consejo Ejecutivo en julio de este año.



República de Cuba

Esperamos que el establecimiento del Comité de Redacción en el marco de la Facilitación del Artículo XI, que trabajará en la lista de ideas resultantes de los Talleres anuales sobre su aplicación, pueda contribuir decisivamente al objetivo de promover acciones concretas que contribuyan al desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes y al fomento de una mayor cooperación internacional asociada a esto.

Señor Presidente:

La delegación de Cuba desea destacar que promover la observancia del mandato y las funciones de los órganos de formulación de políticas contribuye al objetivo de fortalecer el trabajo de la OPAQ. Consideramos que constituye una obligación tanto para los Estados Partes como para su Secretaría, asegurar la correcta aplicación de todas sus normas y reglas de procedimiento, así como agotar todos los esfuerzos para lograr la adopción por consenso de las decisiones, como había venido siendo la práctica en esta organización. Las reinterpretaciones que se alejan del principio de seguridad jurídica que debe regir el trabajo de la OPAQ, no pueden tener cabida; es nuestro deber mantenernos vigilantes de lo que realmente constituyen buenas prácticas en el trabajo de la Organización. Es imprescindible que los métodos de trabajo y de toma de decisiones en los órganos de formulación de políticas se perfeccionen, para ganar en inclusión, transparencia y en la no politización de sus debates.

Al respecto, la delegación cubana desea llamar la atención sobre un documento nacional, circulado en el presente período de sesiones, bajo el Punto 13 del temario, titulado: "Opiniones sobre la aplicación del Artículo 85 del Reglamento de la Conferencia de los Estados Partes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas."

Señor Presidente:

La delegación cubana desea presentar los siguientes comentarios sobre otros temas que serán objeto de consideración en la agenda de esta sesión del Consejo Ejecutivo:

Sobre la propuesta para modificar las reglas de procedimiento del Órgano Consultivo sobre Asuntos Administrativos y Financieros, (ABAF, por sus siglas en inglés) debe llevarse a cabo de manera abierta e inclusiva, evitando su politización. La delegación cubana apoya el principio del legítimo derecho de los Estados Partes a nominar a los candidatos que considere reúnen los requisitos profesionales que les permitan cumplir con el mandato de este órgano. Sería lesivo introducir en la organización, conceptos que no cuentan con la aceptación en otros foros multilaterales y constituirían precedentes negativos para el sistema multilateral.

Respecto a las iniciativas sobre el entendimiento relativo al empleo en forma de aerosol de sustancias químicas que actúan sobre el sistema nervioso central con fines de mantenimiento del orden público, reiteramos la posición de principios de Cuba que condena el uso de armas químicas, en cualquier momento, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia. Sin embargo, afirmamos que no carecen de objetividad aquellas opiniones que expresan dudas respecto a su falta de definición en la Convención y su reclamo de discusiones más exhaustivas.



República de Cuba

Otro tema pendiente resulta la completa implementación nacional en todos los Estados Partes de la Convención. La información más reciente confirma que se ha logrado en sólo 119 países de los 193 Estados Partes.

El tratamiento de los temas asociados a los progresos realizados en la eliminación del Programa de armas químicas en Siria, deberá ser abordado con estricto enfoque técnico y cualquier interrelación con ese Estado Parte deberá realizarse, como con cualquier otro, sin injerencias externas, con pleno respeto a su soberanía e integridad territorial y con el acuerdo de sus autoridades legítimas. Reconocemos asimismo la cooperación mantenida entre la República Árabe Siria y la Secretaría Técnica, a la vez que los exhortamos a que se mantenga.

El fortalecimiento de la política de confidencialidad de la OPAQ, que incluye los deberes de los Estados Partes en su relacionamiento con la Secretaría Técnica, deberá ser actualizada, de manera que no existan ambigüedades u otro tipo de cuestionamiento procedimental en un tema tan sensible para el funcionamiento de la Organización. Al propio tiempo, apoyamos el legítimo derecho de los Estados Partes a solicitar mayores detalles, aclaraciones o informaciones sobre cualquier aspecto consideren necesario y a trasladar sus opiniones en el escenario que consideren apropiado.

Con relación a las propuestas resultantes de la facilitación de los temas organizacionales, la delegación de Cuba resalta la importancia de alcanzar un equilibrio de género y una balanceada representación geográfica en la Secretaría Técnica de la OPAQ y en todas sus actividades. Respecto a la política de contratación consideramos que deberá garantizarse enfoques que propicien la continuidad y la efectividad operativa de la Secretaría, así como el traspaso de conocimientos sobre el trabajo de la Organización.

Por último, reiteramos que la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de la Convención, con el adecuado balance entre sus cuatro pilares, son las únicas garantías para evitar la proliferación y el uso de las armas químicas; y para que las mismas no caigan nunca en manos de grupos terroristas.

Señor Presidente:

Solicito que esta intervención sea circulada como documento oficial del 93 Consejo Ejecutivo de la OPAQ y que se publique en su servidor externo.

Muchas gracias.